

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

CIRCULAR DTH-029-XII-2019

PARA: PERSONAL A NIVEL NACIONAL

DE: Directora Interina de Talento Humano

ASUNTO: VACACIONES CAUSADAS, ADELANTO DE VACACIONES

Lugar y Fecha: Tegucigalpa M.D.C. 02 de Diciembre de 2019

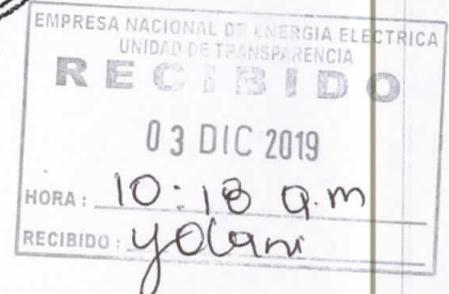
La Dirección de Talento Humano, en el uso de las atribuciones que legalmente le corresponde informa a todo el personal:

Que partir de la fecha, todo trámite de **Vacaciones Causadas/Adelanto de Vacaciones, deberá ser dirigido al Departamento de Contrataciones, a cargo Interinamente del Abogado Héctor Orlando Carcamo Martínez**, para lo cual deberán observarse las disposiciones legales contenidas en el **Artículo N° 38 del Reglamento Interno**, relativo a que el disfrute de vacaciones en tiempo antes de que se causen, podrán ser concedido únicamente cuando el trabajador(a) haya cumplido un mínimo de 200 días de laborar para la empresa, las que se concederán en proporción al tiempo laborado.

Favor tomar nota.

Atentamente,


Abog. Magda Verj Cantor
Directora Interina de Recursos Humanos



 Archivo